



**MESA DE ENTRADAS**



SELLO OFICINA ENTRADAS

13 08 24

FECHA

**REFERENCIA DEL REGISTRO**

EXPEDIENTE N°: **8489/24**

NOMBRE: BLOQUE: FUERZA DEL TERRITORIO VGG

TITULO: PROYECTO DECRETO; solicitando al Sup. Gobierno de la Provincia de Santa Fe, proceda a la remoción de los vehículos automotores incautados y depositados en estado de abandono en las cercanías de las comisarías de nuestra ciudad.

AUTOR/ES: LENCI

ACOMPañAN: GONZALEZ - BALBUENA

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

**INCIDENCIAS**

ARCHIVADO : ..... HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: .....

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*Laura Rocchetti*  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

**VISTOS:**

La Ley Nacional de Tránsito N° 24.449,

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

Los Decretos N° 888/2016, 1167/2018, 1498/2021,

El acopio de vehículos automotores abandonados en destacamentos policiales y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la actualidad las Comisarías y Sub Comisaría de la Policía de Santa Fe cumplen la función de albergar sobre sus recintos, o directamente en sus cercanías sobre la vía pública, los vehículos automotores que han sufrido un siniestro vial u otra eventualidad, a la espera de que se realicen las actuaciones legales correspondientes para cada caso en concreto.

Que por lo general los vehículos quedan en esta situación por tiempo indeterminado generando así una aglomeración de los mismos, la que se suele extender a las veredas adyacentes de las Comisarías, produciendo malestar entre los vecinos e instituciones cercanas.

Que los automóviles en cuestión se encuentran con fajas de secuestro, chocados, incendiados, deteriorados, oxidados y en pésimas condiciones, siendo en parte consecuencia del prolongado tiempo de depósito que sufren.

Que esta situación genera acumulación de aguas y basura constituyéndose un foco de infección y propagación de bacterias, insectos y roedores, atentando contra la sanidad general de los barrios en los que se encuentran los destacamentos policiales.

Que además, estos vehículos producen verdaderos obstáculos a la fluidez de la circulación vial y a la correcta visualización de peatones y automóviles.

Que el Decreto Municipal N° 888/2016 establece un precedente por medio del cual se pidió al Poder Ejecutivo Municipal que se retiren todos los vehículos abandonados o demorados que se encuentren depositados sobre la vía pública en cercanía a las comisarías de la ciudad.

Que este pedido es reafirmado mediante el Decreto Municipal N° 1498/2021 el cual estableció la remoción de los vehículos incautados en las cuatro comisarías de la ciudad, que se encuentran depositados en la vía pública

